HOJA DE VIDA PERSONAL PROPUESTO

DATOS PERSONALES	
CIUDAD Y FECHA: 10 de Noviembre de 2025	
NOMBRES: IVONNE KATHERINE	**APELLIDOS: RUIZ ROZO**
CC No. 1016.012.976	**BOGOTA**
PROPUESTO PARA EL CARGO: PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL: 15 DE AGOSTO DEL 2014 **MATRICULA PROFESIONAL No 144673**	
AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA APLICABLE PARA EL CARGO PROPUESTO: 24 MESES	

INFORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA

No.	ESTABLECIMIENTO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
			DIA	MES	AÑO

PREGRADO

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
			DIA	MES	AÑO
1					

POSTGRADO

No.	ESTABLECIMIENTO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
			DIA	MES	AÑO
1	UNIVERSIDAD JAVERIANA	PSICOLOGIA	25	SEPTIEMBRE	2013
2	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO	28	AGOSTO	2024

OTROS ESTUDIOS

(318 8372600
utcrisalis@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL			
EMPRESA	**FUNCIONES**	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
GERENCIAS INTEGRADAS	1. Recolectar, organizar y analizar datos administrativos y contables de los proyectos acompañados para emitir informes técnicos que respalden decisiones estratégicas sobre inversión, costos, precios y proyecciones de crecimiento.	01 de Mayo del 2025	30 de Noviembre de 2025
	2. Elaborar e impulsar planes estratégicos que potencien la productividad, competitividad y capacidad de generación de ingresos de las unidades productivas, articulando acciones de mejora continua con actores institucionales y comunitarios.		
ATI INTERNACIONAL	Desarrollo y gestión de proyectos de emprendimiento, incluyendo la formulación de objetivos, metas, estrategias, recursos y cronogramas de ejecución. Monitoreo y ajuste de planes para asegurar el cumplimiento de metas en los plazos establecidos. Elaboración de documentos técnicos clave: estudios de viabilidad, análisis financiero y planes de negocio. Capacitación y asesoría continua a equipos de trabajo para garantizar una ejecución eficiente. Gestión de la información del proyecto y protección de la propiedad intelectual generada.	01 de Febrero de 2019	31 Diciembre 2021

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

IVONNE KATHERINE CRUZ ROZO

CC 1016012976

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

PSICOLOGÍA

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

PSICÓLOGA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADÉMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Pontificia Universidad JAVERIANA
Secretaría General

Este Diploma está registrado en el folio 164 del libro 43 de Actas de Grado, Acta Nº 5656
Bogotá, 25 de septiembre de 2013
Secr. Gen. P.U.J.

No 149741

150268

Escaneado con CamScanner

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

ACTA DE GRADO N° S.G- 5656

En la ciudad de Bogotá el día 25 del mes de septiembre de 2013 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

PSICÓLOGA

A

IVONNE KATHERINE CRUZ ROZO

identificado(a) con CC N° 1016012976 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 149741 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 25 de septiembre de 2013.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá
Secretaría General

197342

THOMAS GREG & SONS.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY N.º 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO N.º 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Proyectos de Desarrollo

EN BOGOTÁ D.C. 28 DE AGOSTO DE 2024, A:

IVONNE KATHERINE CRUZ ROZO

C.C. NÚMERO 1.016.012.976 DE BOGOTÁ D.C.

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTORA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2024 - 15481 — FOLIO 90 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 27 — BOGOTÁ, D.C.>

Scanned with CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 986

El día 28 de agosto del año 2024, en **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - NIT. 899999054-7**, el señor Rector, Doctor **JORGE IVÁN BULA ESCOBAR**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO
Registro SNIES No. 102618

A

IVONNE KATHERINE CRUZ ROZO
Cédula de Ciudadanía No. 1.016.012.976 de BOGOTÁ D.C.

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° **15481**, folio N° **90**, libro de registro N° **27**.

El (la) egresado(a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la Esap en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, el 28 de agosto del año 2024.

LUZ STELLA PARRADO
Vicerrectora Nacional de Servicios Académicos

Registró: Dirección de Registro y Control
Acta General de Grado # 26 - 2024-08-28

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Scanned with CamScanner

Bogotá D.C.; (05) de Agosto de 2020

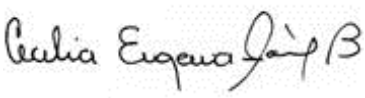
A QUIEN INTERESE

La Clínica Neurorehabilitar Ltda. identificada con Nit. 900244203-0, certifica que la psicóloga, **IVONNE KATHERINE CRUZ ROZO,** identificado con Cédula No 1.016.012.976, laboró en nuestra empresa desde el 9 de Junio del 2014 hasta el 15 de Enero del 2019, en el cargo de **TERAPEUTA ACOMPAÑANTE,** con un contrato a término indefinido.

Demostró durante su permanencia, responsabilidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente,

Atentamente;



CECILIA EUGENIA SÁNCHEZ BECERRA
C.C. 63333224
Área de Gestión Humana
TEL: 7462085 ext. 104- 3134916007
CLÍNICA NEUROREHABILITAR LTDA

Bogotá D.C.; (05) de Agosto de 2020

A QUIEN INTERESE

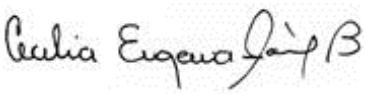
La Clínica Neurorehabilitar Ltda. identificada con Nit. 900244203-0, certifica que la psicóloga, **IVONNE KATHERINE CRUZ ROZO,** identificado con Cédula No 1.016.012.976, laboró en nuestra empresa desde el 9 de Junio del 2014 hasta el 15 de Enero del 2019, en el cargo de **TERAPEUTA ACOMPAÑANTE,** con un contrato a término indefinido.
Realizó las siguientes funciones:

1. Acompañar terapéuticamente al niño en traslados y esperarlo en sus **actividades terapéuticas** durante y exclusivamente su horario laboral.
2. Facilitar las herramientas de socialización del usuario en su entorno natural.(escolar, familiar, y otros)
3. Aprovechar las actividades del usuario como oportunidad de aprendizaje. (Ej, Dar indicaciones sobre lugares, estado climático, medios de transporte, comandos de conducta (manos quietas, no se hace, arriba, abajo, etc.) enseñar patrones de comportamiento adecuado y fórmulas de cortesía.
4. Tener diálogos permanentes con el niño..
5. Comunicar permanente a los padres sobre avances, dificultades y el proceso de evolución general del usuario.
6. Controlar los comportamientos disruptivos del paciente durante el recorrido en la ruta.
7.Manejo de contención física en períodos de tiempo entre 20 a 60 minutos.
8. Permanecer alerta - pendiente del paciente durante las sesiones de terapia en clínica o en las entidades prestadoras de los servicios complementarios como equinoterapia (apoyo) e hidroterapia.
9. Realizar atención terapéutica en sesiones de 45 minutos a los pacientes asignados.
10. Aplicar los protocolos establecidos para la atención de los usuarios en las diferentes áreas.
11. Realizar protocolo de independencia: Trabajar el autocuidado e independencia del paciente, actividades de la vida diaria, en su labor de direccionamiento.
12. Incentivar al docente para que promueva la participación del educando en las diferentes actividades.

Demostró durante su permanencia, responsabilidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente,

Atentamente;



CECILIA EUGENIA SANCHEZ BECERRA
C.C. 63333224
TEL: 7462085 EXT. 104 -3134916007
AREA DE GESTIÓN HUMANA
CLINICA NEUROREHABILITAR LTDA.

ATI INTERNACIONAL SAS.

NIT. 830008196-2

CERTIFICA:

Que la señora IVONNE KATHERINE CRUZ ROZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.012.976 de Bogotá, prestó sus servicios como PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS desde el 02 de febrero de 2019 hasta el 03 de diciembre de 2021.

OBLIGACIONES

1. Desarrollar el proyecto de emprendimiento, incluyendo la formulación de los objetivos, metas y estrategias a seguir, así como los recursos y cronograma de ejecución.
2. Monitorear el progreso del proyecto y realizar ajustes según sea necesario, asegurando que los objetivos y metas se cumplan dentro de los plazos establecidos.
3. Elaborar los documentos técnicos necesarios para el éxito del proyecto, tales como estudios de viabilidad, análisis financieros y planes de negocios.
4. Proporcionar capacitación continua y asesoría al equipo para garantizar la correcta ejecución y gestión del emprendimiento.
5. Mantener la confidencialidad de la información del proyecto, y gestionar adecuadamente la propiedad intelectual generada durante el proceso.

Se firma esta constancia a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2022 a petición del interesado, y a satisfacción de la entrega de los productos pactados durante el periodo señalado.



Atentamente,

DIANA CAROLINA FONSECA G.
Representante Legal

Calle 106 No. 45 A 76 Bogotá – Colombia
Pbx 602 1144 – 622 38 70
www.atiinternacional.co

12_620_700_20_681

LA DIRECTORA TÉCNICA DE TALENTO HUMANO DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

HACE CONSTAR

Que la señora **CRUZ ROZO IVONNE KATHERINE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.016.012.976 de Bogotá D.C., estuvo vinculada con la Entidad de la siguiente manera:

Que, mediante Resolución No. SC – 1606 del 17 de diciembre de 2021 y Acta de posesión No. 074 del 03 de enero de 2022, se nombra con carácter provisional a la señora **CRUZ ROZO IVONNE KATHERINE**, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 01,** de la Planta Global de Personal Administrativo de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, con funciones en la Dirección de Bienestar Universitario.

Que, conforme lo establece la Resolución No. SC – 786 del 30 de junio de 2021 "Por la cual se adiciona y modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal administrativo de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP". Las funciones para el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 01**, en la Dirección de Bienestar Universitario, son:

1. Realizar las actividades administrativas para la ejecución de los instrumentos de planeación a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, teniendo en cuenta las políticas, los programas y proyectos aprobados.
2. Realizar actividades logísticas y operativas de eventos con otras entidades sobre cultura, recreación, ecología, salud y deporte, para propiciar la integración interinstitucional y la promoción de la comunidad institucional.
3. Tramitar la publicación en los diferentes medios de comunicación interna de los eventos y actividades programados por la Dirección, para el cumplimiento de los objetivos de bienestar universitario
4. Realizar las actividades para la adecuada inclusión de los egresados en las actividades que se adelanten para la integración, el deporte, el desarrollo de la cultura, el cuidado y preservación de la salud, y, en general, para la promoción de la calidad de vida y la formación profesional de los estudiantes.
5. Realizar las actividades necesarias para la inclusión y desempeño de los egresados en el mercado laboral, así como en las actividades de educación continua.
6. Recolectar la información que se requiere para el diseño de mecanismos que incentiven la participación de los estudiantes en las diferentes actividades de bienestar e informar sobre posibles riesgos relacionados con el bienestar de la comunidad universitaria.
7. Redactar las respuestas a las solicitudes que presenten los usuarios acerca de la prestación de servicios de bienestar a la comunidad institucional.

Vigilada MinEducación

8. Realizar actividades para facilitar la participación de los estudiantes en las diferentes actividades de bienestar e informar sobre posibles riesgos relacionados con el bienestar de la comunidad universitaria.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y que estén relacionadas con el nivel la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Que, mediante Resolución No.718 del 29 de abril de 2024, *"Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"* en su artículo cuarto, se da por terminado el nombramiento provisional, en el empleo de carrera administrativa, a partir del 07 de julio de 2024, a la señora CRUZ ROZO IVONNE KATHERINE para separarse del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 01 de la Planta Global de Personal Administrativo de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, con funciones en la Dirección de Bienestar Universitario.

La información aquí registrada corresponde a la información que reposa en el archivo del área de Talento Humano de la ESAP.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a) a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmado digitalmente por ALBA LUCIA MARIN Z
Fecha: 2024.07.22 16:16:41 -05'00'

ALBA LUCIA MARÍN ZULUAGA

Revisó. Nubia Libreros Valencia/Coordinadora GAPC/DTH/
Proyectó: Gilma Cardozo Navarrete/ Técnico Administrativo GAPCA – DTH

Vigilada MinEducación

Bogotá, 15 de junio de 2025

A QUIEN LE INTERESE

Por medio de la presente, **WL PRODUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.734.385-9, certifica que la señorita **Ivonne Katherine Cruz Rozo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.012.976 de Bogotá, prestó sus servicios para esta empresa desde **febrero de 2023 hasta mayo de 2025**, en el marco del **proyecto deportivo "FCF CAMPS"** desarrollado para la **Federación Colombiana de Fútbol**.

Durante su vinculación, la señorita Cruz Rozo demostró una sólida experiencia y competencias en el desarrollo de actividades del área de recreación y deporte, desempeñando con responsabilidad y eficiencia las siguientes funciones:

- Planificación de actividades recreativas y deportivas, teniendo en cuenta los objetivos del evento, el perfil de los participantes y los recursos disponibles.
- Organización logística y operativa de los eventos, incluyendo la elaboración de cronogramas, distribución de espacios, y coordinación de materiales y equipos.
- Ejecución de jornadas lúdicas, encuentros deportivos y dinámicas grupales, fomentando la participación activa y el bienestar de los asistentes.
- Dirección de equipos de trabajo, liderando al personal operativo y garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos.
- Coordinación general de los eventos, velando por su desarrollo eficiente, la articulación con diferentes actores, y la atención oportuna de imprevistos.
- Gestión como productora de transporte y carpa médica, asegurando el soporte logístico y operativo en estos componentes clave del proyecto.

La señorita Ivonne Katherine Cruz Rozo se destacó por su compromiso, liderazgo y capacidad de adaptación, siendo un valioso apoyo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y el fortalecimiento de espacios recreativos y deportivos de calidad.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Atentamente

Liliana Eusse

LILIANA EUSSE
WL PRODUCCIONES SAS

GERENCIAS INTEGRADAS

CERTIFICACIÓN LABORAL

Entidad Contratante: Gerencias Integradas
NIT: 901.784.915-6
Dirección: Cr 26 No 69-63
Teléfono: 3133557638
Ciudad: Bogota

CERTIFICA QUE:

La señora **IVONNE KATHERINE CRUZ ROZO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1016.012.976** presta sus servicios a esta entidad bajo la modalidad de **Orden de Prestación de Servicios (OPS)** en el marco del proyecto **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL 2024"**, con un salario de Cuatro Millones cincuenta mil pesos ($4.050.000) desde el 3 de mayo y durante la ejecución del contrato, la profesional desempeñó funciones relacionadas con:

1. Gestión y Control Documental del Contrato: Responsable de la organización, archivo y seguimiento de toda la documentación legal y administrativa del Taller de incubadoras, incluyendo listados de asistencia, formularios ideas de negocios, requisitos de necesidades, informes de avance, formatos de anexos para facturación y actas.

2. Coordinación Logística de las Capacitaciones: Planificar y coordinar todos los aspectos logísticos de las sesiones de capacitación, como la reserva de espacios, la gestión de materiales didácticos, la convocatoria y confirmación de asistencia de los emprendedores, y la organización o logística de los eventos, muestra empresarial y feria de cierre.

3. Seguimiento y Verificación de la Asistencia a Capacitaciones: Implementar mecanismos para registrar, verificar y sistematizar la asistencia de los beneficiarios (emprendedores) a las diferentes sesiones de capacitación, generando informes periódicos para el seguimiento del cumplimiento del contrato y la participación de los beneficiarios.

4. Administración y Control de la Entrega de Bonos: Establecer y gestionar el proceso de entrega de los bonos a los beneficiarios (emprendedores), asegurando la correcta identificación de los beneficiarios, la documentación de la entrega (recibos y actas firmadas), y el seguimiento para la muestra empresarial, según los términos del apoyo a la supervisión y el anexo técnico.

5. Gestión y Control de la Entrega de Insumos: Coordinar la adquisición, almacenamiento (si aplica) y distribución de los insumos para la entrega a los beneficiarios (emprendedores), manteniendo un inventario actualizado, registrando las entregas y asegurando que se cumplan los criterios establecidos en el anexo técnico, almacén y contrato.

La contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales a satisfacción de la entidad, conforme a los informes de actividades y entregables pactados.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 25 **días del mes de Noviembre de 2025**.

GERENCIAS INTEGRADAS

IVAN SANDOVAL

COORDINADOR GENERAL

31333557638

proyectosgintegradas@gmail.com

Servinformática

A QUIEN INTERESE

La suscrita, en calidad de Coordinadora de Recursos Humanos, de la empresa **SERVINFORMATICA SAS** con Nit. 800093265 – 5, hace constar que:

IVONNE KATHERINE CRUZ ROZO, identificada con Cedula de Ciudadanía No 1016. 012.976 de Bogotá, prestó sus servicios como **tallerista docente**, durante el periodo comprendido entre 10 de Junio hasta el 27 de Julio, en el marco de la estrategia institucional **RED JUVENIL CONVIVENCIA ESCOLAR**.

Durante este tiempo, su labor consistió en el **diseño, planificación y ejecución de actividades pedagógicas y formativas** dirigidas al **Comité Juvenil de Convivencia Escolar**, con el propósito de:

- Fortalecer las **habilidades socioemocionales** de los participantes.
- Promover la **resolución pacífica de conflictos**.
- Incentivar la **participación estudiantil** en procesos de convivencia escolar.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes, en la ciudad de Bogotá, a los 20 días del mes de Agosto del 2025.

Cordialmente,

YEIMY NIÑO SUAREZ
Coordinadora de Recursos Humanos



República de Colombia

Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 144673

IVONNE KATHERINE CRUZ ROZO

C.C. 1.016.012.976

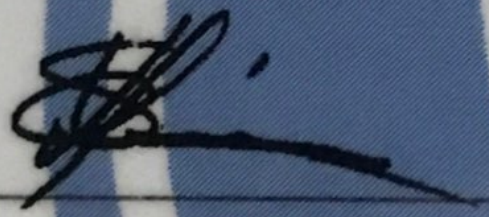


Expedida: 2014-08-15

IDentico S.A.S.

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.



Presidente

www.colpsic.org.co

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

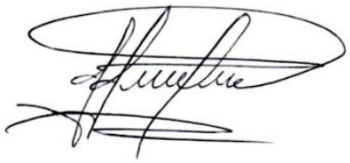
Que **IVONNE KATHERINE CRUZ ROZO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1016012976** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 144673 expedida el 15/08/14, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 23 de septiembre de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

Vt06nZ7A6l8m8huMyI0f
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento